



Bruselas, 31 de mayo de 2024  
(OR. en)

10402/24

CLIMA 215  
ENV 561  
ENER 257  
TRANS 251  
AGRI 443  
ECOFIN 609  
COMPET 597  
IND 285  
MI 546

**NOTA**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Comunicación de la Comisión sobre el objetivo climático de Europa para 2040  
- Debate de orientación

---

1. Con el fin de centrar el debate de orientación sobre el tema de referencia que se celebrará en la sesión del Consejo de Medio Ambiente del 17 de junio de 2024, la Presidencia ha elaborado la nota adjunta, con preguntas para los ministros.
2. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que tome conocimiento de la nota y las preguntas de la Presidencia y las transmita al Consejo para el debate de orientación.

**Comunicación de la Comisión sobre el objetivo climático de Europa para 2040****- Debate de orientación -****Introducción**

El 6 de febrero de 2024, la Comisión publicó su Comunicación titulada «Asegurar nuestro futuro: el objetivo climático de Europa para 2040 y el camino hacia la neutralidad climática de aquí a 2050 mediante la construcción de una sociedad sostenible, justa y próspera»<sup>1</sup> («Comunicación sobre el objetivo climático para 2040»). La Comunicación expone una visión más allá de 2030 en el contexto de la intensificación del cambio climático y la aceleración de sus costes reales. Presenta a Europa como un continente con un ecosistema industrial sólido, una energía limpia, hipocarbónica y asequible, y alimentos y materiales sostenibles, que responderá a las necesidades de los ciudadanos europeos y hará que la UE sea resiliente frente a futuras crisis.

---

<sup>1</sup> 6291/24 + ADD 1-6.

Sobre la base de una evaluación de impacto exhaustiva, la Comunicación recomienda un objetivo de reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) del 90 % de aquí a 2040, en comparación con los niveles de 1990, para situar a la UE en una senda firme hacia la neutralidad climática de aquí a 2050, objetivo establecido en el Reglamento sobre el Clima. El objetivo recomendado está en consonancia con el asesoramiento científico y con los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París. El objetivo para 2040, una vez acordado, constituirá la base de la nueva contribución determinada a nivel nacional (CDN) de la UE en virtud del Acuerdo de París, que se comunicará a la CMNUCC mucho antes de la CP30. La Comunicación afirma que para lograr una reducción neta de las emisiones de gases de efecto invernadero del 90 %, el nivel de las emisiones de GEI restantes de la UE en 2040 debe ser inferior a 850 millones de toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub> y que las absorciones de carbono deben alcanzar los 400 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>. Con el fin de alcanzar el objetivo para 2040, así como el objetivo de cero emisiones netas de aquí a 2050 y de emisiones negativas absolutas de ahí en adelante, serán necesarias absorciones industriales de carbono a partir de fuentes biogénicas y atmosféricas para complementar las absorciones de carbono basadas en la tierra que capturan carbono en la biomasa y los suelos. Esto incluirá la adopción de soluciones de captura, utilización y almacenamiento de carbono para reducir y compensar las emisiones de GEI difíciles de reducir en algunos sectores industriales, la aviación o el transporte marítimo. Por lo tanto, junto con la Comunicación sobre el objetivo climático para 2040, la Comisión publicó una Comunicación titulada «Hacia una gestión industrial ambiciosa del carbono en la UE»<sup>2</sup>, en la que se establece una estrategia para el desarrollo de una política y un marco de inversión comunes y globales para la gestión industrial del carbono en la UE que proporcione seguridad normativa e incentivos para la inversión en la captura, el almacenamiento, el uso y la absorción de carbono, como la bioenergía con captura y almacenamiento de dióxido de carbono (BECCS) y la captura directa de dióxido de carbono del aire y almacenamiento (DACCS).

La Comunicación sobre el objetivo climático para 2040 también establece una serie de condiciones favorables para alcanzar el objetivo recomendado, en particular la plena aplicación del marco acordado sobre clima y energía para 2030, garantizando la competitividad de la industria europea, una mayor atención a una transición justa que no deje a nadie atrás, unas condiciones de competencia equitativas con los socios internacionales y un diálogo estratégico sobre el marco posterior a 2030, por ejemplo, con la industria y el sector agrícola.

---

<sup>2</sup> 6306/24.

En el Consejo, el estudio detallado de la Comunicación y de la evaluación de impacto correspondiente comenzó en el Grupo «Medio Ambiente» el 12 de febrero de 2024. El Consejo de Medio Ambiente del 25 de marzo de 2024 inició un primer debate sobre la Comunicación de la Comisión. La fijación de un objetivo climático para 2040 recibió el apoyo general, y se consideraron pertinentes las condiciones favorables a las que se hace referencia en la Comunicación.

## Estado de los trabajos

Teniendo en cuenta del carácter intersectorial de la Comunicación sobre el objetivo climático para 2040, la Presidencia ha implicado activamente en los debates en torno a la Comunicación sobre el objetivo climático para 2040 y su evaluación de impacto a otras formaciones pertinentes del Consejo a nivel técnico, específicamente en los ámbitos de energía, industria, transporte, agricultura y asuntos financieros. Además, se han celebrado sesiones específicas para que la Comisión pudiera responder y aclarar las numerosas cuestiones planteadas por las delegaciones. Distintas formaciones del Consejo han reconocido la necesidad de tener en cuenta el cambio climático en sus respectivos sectores y de desarrollar políticas y medidas que estén en consonancia con el objetivo de neutralidad climática de la UE, proporcionando así una vía hacia la transición<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Véanse, por ejemplo: Conclusiones del Consejo sobre el futuro de la política digital de la UE, de 21 de mayo de 2024 (9957/24); Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la competitividad de Europa a partir del espacio, de 23 de mayo de 2024 (10142/24); Conclusiones del Consejo sobre el refuerzo de la valorización del conocimiento como instrumento para una industria resiliente y competitiva y para la autonomía estratégica en una economía abierta en Europa, de 23 de mayo de 2024 (10182/24); Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo n.º 28/2023: «Contratación pública en la UE – La competencia en la adjudicación de contratos de obras, bienes o servicios ha disminuido en los diez años anteriores a 2021», adoptadas el 24 de mayo de 2024 (10358/24); Conclusiones del Consejo sobre una industria europea competitiva que impulse nuestro futuro ecológico, digital y resiliente, de 24 de mayo de 2024 (10127/24); Conclusiones del Consejo sobre un mercado único en beneficio de todos, de 24 de mayo de 2024 (10298/24), y Conclusiones del Consejo sobre el fomento de unas infraestructuras de la red eléctrica sostenibles, de 30 de mayo de 2024. También cabe señalar que la Declaración de La Hulpe sobre el futuro de la Europa social realizada con ocasión de la Conferencia de Alto Nivel sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales, organizada por la Presidencia belga los días 15 y 16 de abril de 2024, puso de relieve el objetivo de fomentar una transición justa y equitativa hacia la neutralidad climática.

En los debates a nivel técnico sobre el objetivo climático para 2040 se han tratado una amplia variedad de temas. En general, las delegaciones comparten la opinión de que todos los sectores deben contribuir a la transición, aunque teniendo en cuenta sus especificidades y las diferentes circunstancias en los Estados miembros, así como la necesidad de garantizar una transición justa y su aplicación concreta. En las secciones siguientes se resumen los puntos específicos señalados durante los debates.

### **Preservar la competitividad de la industria europea y el papel del mercado único**

Las delegaciones están convencidas de que es fundamental proteger la competitividad de la industria europea y garantizar la igualdad de condiciones, tanto a escala mundial como dentro de la UE. La diplomacia climática activa es esencial para fomentar que se intensifique el esfuerzo mundial de mitigación. La UE debería aprovechar la ventaja de ser pionera en los mercados de las nuevas tecnologías y hacer pleno uso del mercado único. La Reglamento de Materias Primas Fundamentales y el Reglamento sobre la industria de cero emisiones netas podrían aumentar las oportunidades para el desarrollo y la expansión de nuevas tecnologías. Al mismo tiempo, es necesario invertir en la formación, la capacitación y el reciclaje profesional de los trabajadores, a fin de garantizar que la mano de obra de la Unión sea capaz de responder a las necesidades de la transición y a los cambios en el mercado laboral.

## **Necesidad de nuevas inversiones y una mejor coordinación en el contexto del desarrollo de infraestructuras**

En general, se reconoce la necesidad de más inversiones, en particular en tecnologías limpias e infraestructuras para la energía y el transporte, así como la necesidad de eliminar los obstáculos para acelerar la implantación de infraestructuras transfronterizas. Es importante que exista un marco fiable y predecible para estas inversiones, pero, al mismo tiempo, debe evitarse el exceso de regulación y la burocracia. El Mecanismo «Conectar Europa» y el Fondo de Innovación son herramientas clave y deben aplicarse eficazmente. El principal cuello de botella es el proceso de concesión de autorizaciones, que debe racionalizarse y acortarse. Es importante desarrollar capacidades administrativas y compartir directrices, información y datos comunes, posiblemente con la ayuda de plataformas temáticas. Existe un llamamiento general para el uso eficiente de los fondos de la UE y el reconocimiento del importante papel del Banco Europeo de Inversiones. Sin embargo, también se reconoce que es necesario más capital privado, en especial para la investigación, el desarrollo y la innovación. Los riesgos relacionados con la inversión deben mitigarse, por ejemplo, mediante apoyo normativo o mecanismos de reparto de riesgos. Otras sugerencias formuladas por las delegaciones son el fomento de las asociaciones público-privadas y la promoción de proyectos y cooperación transfronterizos, en particular en lo que respecta a la financiación. Algunas delegaciones también han señalado la necesidad de orientar las ayudas estatales para evitar la distorsión de la competencia.

## **Sinergias y coherencia entre la economía circular y las políticas climáticas**

Se ha reconocido ampliamente la importancia de la economía circular y la eficiencia de los recursos como medios para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, los costes para la sociedad y la dependencia de las importaciones. Varias delegaciones han sugerido que se incluya en la política climática la perspectiva de la economía circular. Deben perseguirse las políticas de economía circular, destinadas a reducir las emisiones durante el ciclo de vida, como el diseño ecológico. Deben fomentarse los patrones de consumo sostenibles ofreciendo alternativas sostenibles y asequibles a los consumidores, así como mediante la información y la sensibilización.

## **Objetivo climático para 2040 y contribución de las absorciones de carbono basadas en la tierra y tecnológicas**

Aunque la mayoría de las delegaciones aún no han adoptado una posición sobre el nivel exacto del futuro objetivo climático para 2040, varias delegaciones están de acuerdo en que la UE debe fijar a tiempo un objetivo ambicioso. Otras delegaciones han pedido mayor claridad en cuanto a las repercusiones sociales y económicas del objetivo recomendado. En general, se reconoce la necesidad de aumentar las absorciones de carbono en el futuro, pero algunas delegaciones han advertido contra el hecho de confiar demasiado en las absorciones, ya sean tecnológicas o basadas en la naturaleza, a la hora de fijar el objetivo, ya que existen diversas incertidumbres. Algunas delegaciones también han destacado la necesidad de tener en cuenta la cuestión de la aceptación por parte de los ciudadanos. Varias delegaciones han señalado el papel de las energías renovables como la piedra angular de la transición energética, mientras que otras han destacado la necesidad de respetar el principio de neutralidad tecnológica. Asimismo, varias delegaciones han subrayado la relevancia de que la UE decida un objetivo nacional para poder comunicar una CDN actualizada con suficiente antelación a la CP30, en consonancia con el Acuerdo de París.

### **Necesidad de un enfoque holístico para el sector agrícola**

Teniendo en cuenta la importancia de garantizar la seguridad alimentaria y que esta su función principal, el sector agrícola necesitaría un enfoque holístico para estimular la producción sostenible de alimentos, incluido un equilibrio entre la producción y el consumo de alimentos, así como nuevas oportunidades, en particular para abastecer a la bioeconomía y generar absorciones de carbono. Un enfoque integrado de este tipo debería incluir tanto medidas de gestión de riesgos como de mitigación y tener en cuenta la necesidad de garantizar la competitividad del sector y una renta justa para los agricultores. Las políticas deberían mejorar la resiliencia del sector y ofrecer incentivos para reducir las emisiones, teniendo también en cuenta el impacto socioeconómico para los agricultores.

## **Preguntas para los ministros:**

- *¿Cómo deben diseñarse el objetivo climático de la UE para 2040 y el marco posterior a 2030, teniendo en cuenta que la Unión está decidida a que la transición hacia la neutralidad climática sea competitiva, ofreciendo al mismo tiempo oportunidades para sustentar el liderazgo industrial y fomentar una transición justa y equitativa?*
  - *¿Cuál es la mejor manera de poner en marcha las medidas relativas a la demanda en el contexto del marco posterior a 2030, en particular el uso más circular de materiales, la economía colaborativa y la movilidad, para complementar las opciones tecnológicas de reducción y limitar así las necesidades de inversión y los costes para la sociedad?*
-